

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30787 ALICANTE

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado [cna] – 000231/2020- en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Amaya Maria Olave Sanchez, con D.N.I. nº 48341.785-V, con domicilio en Avda Costa Blanca, nº37, Bloque C, de los Arenales del Sol, Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal:

D. Rafel Marras Fernandez-Cid, en su cualidad de censor jurado, con DNI n.º21.436.782-T, y con domicilio en, Avda. Condomina, C/ Dafne, 1 Cisne Blanco, 3.º, La Albufereta. Teléfono nº: 965261303, fax nº:914175458., con dirección de correo electrónico: rafael.marras@marras-asociados.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 16 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A200041009-1